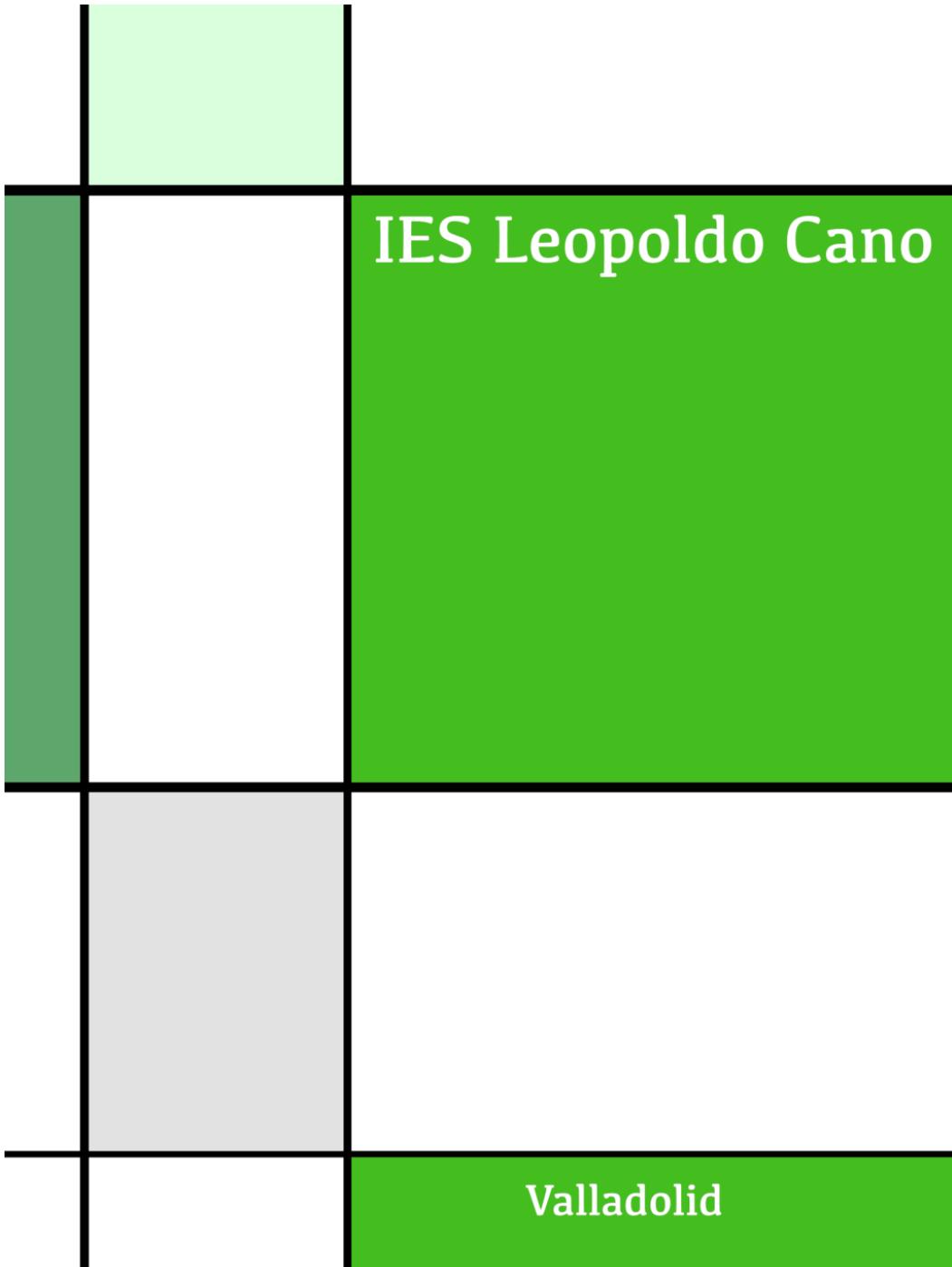


# **PROUESTA CURRICULAR**

## **ESO**



# Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA .....	4
2.1 OBJETIVOS DE ETAPA .....	4
2.2. COMPETENCIAS CLAVE .....	5
3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO .....	9
3.1 Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.....	9
3.2 Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales. ....	10
3.3 Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. ....	12
3.4 Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro. ....	13
3.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro .....	15
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO .....	17
4.1 Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida .....	18
4.2 Mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso .....	20
4.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos .....	21
4.4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión .....	22
4.5 Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	23
5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA .....	24
5.1 Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial .....	24
5.2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos .....	24
5.3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	25
5.4 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa .....	26
5.5 Criterios para la realización de los proyectos significativos .....	27
5.6 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular .....	28
5.7 Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.....	29
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se Establecerán, también el peso porcentual de cada uno de los instrumentos de evaluación. ....	31
5.8 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado .....	32
5.9 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado .....	33
5.10 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular .....	34
5.11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje .....	35
5.12 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	36
6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR .....	38

## 1. INTRODUCCIÓN

La propuesta curricular, incluida en el Proyecto Educativo del centro, constituye el marco de referencia para la toma de decisiones pedagógicas, a partir del análisis del contexto y las señas de identidad del centro. Complementa y pone en contexto las programaciones de cada Departamento Didáctico y establece las estrategias de intervención didácticas que se van a utilizar y los principios generales de actuación aceptados y aprobados por el Claustro de profesores.

Para su elaboración se han tenido en cuenta las directrices generales propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, que ha recogido las opiniones de los profesores de los diferentes Departamentos Didácticos.

Anualmente se integrará en la programación general anual una versión actualizada de la misma, que incorporará las modificaciones que, en su caso, establezcan los centros educativos.

La propuesta curricular contiene las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la etapa, la contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro, los criterios y el procedimiento para determinar la promoción del alumnado, y las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

Debe contener información relativa a cuatro grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

1. Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
2. La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
3. Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
4. Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

La propuesta curricular será evaluada por el claustro de profesores, según el procedimiento establecido en el apartado correspondiente. Las conclusiones más importantes se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de la propuesta curricular del próximo curso.

## 2. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### 2.1 OBJETIVOS DE ETAPA

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- n) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

o) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## 2.2. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CD).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, es el establecido en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

### **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

### **Competencia plurilingüe (CP)**

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para

comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

### **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

### **Competencia digital (CD)**

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

### **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

### **Competencia ciudadana (CC)**

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanen del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

### **Competencia emprendedora (CE)**

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

### **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

## **3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO**

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos concretar en la vinculación del Perfil de salida con los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, nuestro centro trabajará en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el currículo de Castilla y León determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

El segundo de estos planos complementa al anterior a través de la contribución que desde el centro se va a realizar para el desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales que desarrolla vinculadas a su organización y funcionamiento.

### **3.1 Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa (ESO).**

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

El anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Estos mapas se incorporan a esta Propuesta Curricular en el Anexo I.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA				CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	72	59	47	12	33	8	36	24	0	33	34	35	22	56	57	54	17	17	42	15	50	50	42	45	34	52	30	2	17	47	42	28	42	21	
Número de vinculaciones por competencias clave						223			78					174					201				199				161			106		133		1275	

A la hora de ponderar la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, nuestro centro tendrá en cuenta la diferente carga horaria de cada una de las materias.

### 3.2 Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Analizando el perfil de salida con todas las vinculaciones entre los descriptores operativos y las competencias específicas de cada materia podemos valorar diferentes aspectos relacionados con las repercusiones que dichas cifras tienen para el desarrollo competencial del alumnado, teniendo en cuenta el contexto y la realidad socioeducativa de nuestro alumnado:

- La competencia clave con mayor número de vinculaciones en toda la etapa es la lingüística. Todas las materias incorporan necesariamente una dimensión lingüística y contribuyen a esta competencia que constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber

El descriptor operativo que más peso tiene es el de la expresión oral y escrita CCL1, por lo que deberá ser potenciada en todas las materias.

CCL					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5
Número de vinculaciones por descriptores operativos	72	59	47	12	33
Número de vinculaciones por competencias clave				223	

El descriptor operativo CCL4 tiene un número escaso de vinculaciones con las competencias específicas. En nuestro centro se complementa a través de numerosas actividades generales de centro como actividades complementarias y extraescolares, además de las específicas propias de cada departamento implicado.

*CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.*

- La contribución de la Competencia Plurilingüe es claramente inferior al resto de las competencias, sin embargo, nuestro centro cuenta con una sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa que compensa ese menor número de vinculaciones.

Se realizan inmersiones lingüísticas en inglés en 2º y 3º de ESO, intercambio con un instituto de Francia para potenciar el aprendizaje del francés y un gran número de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro en ese sentido. No se debe olvidar que también las lenguas clásicas contribuyen al desarrollo de esta competencia y en la oferta de optativas en 4º se da la posibilidad de que todo el alumnado pueda elegir la Cultura Clásica.

No obstante, para el resto del alumnado, y para el alumnado no matriculado en una segunda lengua extranjera, se deben desarrollar actividades que permitan incrementar la contribución a este descriptor operativo.

CP		
	CE1	CE2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	18	36
Número de vinculaciones por competencias clave	78	

- La Competencia STEM tiene un peso importante en el desarrollo competencial global del alumnado. Destaca el descriptor operativo STEM1 que va asociado al uso del razonamiento matemático y el uso de estrategias para la resolución de problemas. Se trabajará especialmente en todas las materias implicadas. Además, el instituto potencia la adquisición de esta competencia a través de múltiples actuaciones como el Tour de mates, la Olimpiada y el Canguro matemáticos, el proyecto “STEM Talent Girl” para el desarrollo del talento y el fomento de vocaciones científico- tecnológicas dirigido específicamente a chicas y mujeres

- La Competencia Digital involucra a todas las materias, que tienen un claro compromiso en incorporar actividades educativas en las que se trabajen las TIC. Nuestro centro dispone de recursos materiales adecuados para que se puedan desarrollar estas actividades.

A través de actividades generales como las incluidas en el Plan de Acción Tutorial con la intervención de ponentes externos se refuerza el descriptor operativo CD4 referente a la prevención de los riesgos en el uso de las tecnologías digitales, que tiene menos vinculaciones asociadas.

*CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnología.*

CPSAA				
CPD1	CPD2	CPD3	CPD4	CPD5
Número de vinculaciones por descriptores operativos	56	57	54	17
Número de vinculaciones por competencias clave	201			

- La Competencia Personal, Social y de Aprender a aprender CPSAA presenta un gran número de vinculaciones. En la gran mayoría de aprendizajes se encuentra presente dada la gran amplitud de su contenido que incluye el trabajo en equipo, adaptación a los cambios o llevar una vida saludable, por lo que será trabajada en todas las materias.

El descriptor operativo CPSAA2, que presenta pocas vinculaciones con las competencias específicas de las diferentes materias, se potencia con una gran cantidad de actuaciones organizativas como por ejemplo el Programa de Hábitos Saludables que desarrolla el centro desde su creación.

*CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas*

CPSAA					
CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	
42	15	50	50	42	
Número de vinculaciones por competencias clave					199

- La Competencia Ciudadana se desarrolla a través de la gran mayoría de materias de la secundaria, y se trabaja además en muchas de las actividades complementarias y extraescolares. Gran cantidad de actividades educativas aparecen asociadas a valores y actitudes, y, por lo tanto, todas contribuyen en mayor o menor grado al desarrollo de esta competencia.

- La Competencia Emprendedora tiene un número de vinculaciones bajo. Las materias relacionadas con la Economía son las que llevan el mayor peso en su desarrollo. Sin embargo, todas las materias deben implicarse a través de actividades que impliquen retos, tomas de decisiones con coste de oportunidad o situaciones de riesgo e incertidumbre.

A través de medidas organizativas del centro como actividades extraescolares que incluyen visitas a diversas empresas, a la sede de la CEOE, a la Agencia Tributaria de Castilla y León y la participación en el concurso local organizado por el ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para alumnado emprendedor, entre otras, se complementa la contribución a esa competencia clave.

CE			
	CE1	CE2	CE3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	42	17	47
Número de vinculaciones por competencias clave	106		

- La competencia en conciencia y expresiones culturales se desarrolla a través de las materias que contribuyen a la misma, en las que se llevan a cabo además de actividades prácticas en el aula, actividades complementarias y extraescolares que ayudan a desarrollar aún más esta competencia. En la programación del departamento de actividades extraescolares se puede observar todas las actuaciones que se realizan para que el alumnado pueda conocer y apreciar el patrimonio cultural y artístico en diferentes momentos y materias a lo largo de la secundaria.

### 3.3 Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

En el instituto Leopoldo Cano se realizan múltiples y variadas actuaciones que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. Estas actuaciones incluyen actividades complementarias y extraescolares que, en coherencia, van ligadas a las señas de identidad de nuestro centro, así como a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el mismo. Aquí se incluyen las que tienen un carácter más general reservando algunas de las más específicas organizadas por un departamento en el siguiente apartado.

A continuación, se exponen las principales actuaciones generales realizadas vinculadas a las competencias clave que desarrollan.

	CCL		CP			STEM			CD			CPSAA			CC			CE		CCEC														
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Celebración jornadas lúdico-educativas final de trimestre				✓	✓	✓		✓					✓			✓			✓	✓							✓	✓						
Marcha solidaria																✓	✓	✓		✓		✓			✓		✓	✓						
Concurso literario	✓		✓												✓				✓	✓			✓											
Celebración graduación ESO	✓		✓											✓	✓	✓								✓		✓	✓							
Torneos deportivos en los recreos														✓		✓		✓					✓											
Decoración aulas en Halloween																			✓				✓				✓	✓						
Día de la eliminación de la violencia contra la mujer	✓			✓										✓				✓		✓	✓	✓	✓	✓										
Celebración del día de la Paz	✓		✓												✓				✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓							
Club de lectura														✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓									
Programa "Hábitos Saludables"														✓	✓			✓	✓			✓	✓											

### 3.4 Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en el instituto están concretadas en la programación específica elaborada a principio de cada curso. Estas actividades, organizadas por cada departamento didáctico, son muy numerosas y variadas y algunas de ellas se modifican, añaden o suprimen en función del interés o la oportunidad.

En este apartado se incluyen algunas de las más significativas que se prevé que tengan continuidad durante varios cursos y que además pueden dar una visión general de las actuaciones del centro en este ámbito.

	CCL		CP		STEM		CD		CPSAA		CC		CE		CCEC																							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CCL	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4				
Desayuno Pedagógico	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓																
Películas CINE FORUM	✓		✓												✓					✓	✓				✓													
Salida al parque Patricia	✓															✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓									
Visita Valladolid Sostenible	✓	✓							✓	✓	✓					✓				✓	✓	✓	✓															
Actividades deportivas																✓	✓	✓	✓	✓	✓																	
Visita a la Agencia Tributaria	✓									✓										✓	✓	✓	✓	✓	✓													
Teatro	✓	✓	✓	✓	✓																							✓	✓									
Educación Afectivo-Sexual	✓	✓	✓							✓	✓								✓	✓							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
Club de Lectura	✓										✓															✓	✓											
Ajedrez	✓	✓	✓																									✓	✓	✓								
Vista museo de la ciencia	✓	✓															✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓										
Excursión Paint Ball Arroyo	✓	✓			✓					✓	✓				✓	✓			✓	✓	✓	✓																
Auditorio Miguel Delibes	✓	✓	✓		✓																✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
Celebración Día de la Tierra	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓							
Mujeres en la Ciencia	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓							
Viaje fin de la ESO																																						
Physic League	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓							
Sala Borja		✓	✓																							✓	✓					✓	✓					
Madrid Parque Warner			✓											✓					✓													✓						

### 3.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Celebración jornadas lúdico-educativas final de trimestre	Marcha solidaria	Concurso literario	Celebración graduación ESO	Torneos deportivos en los recreos	Decoración aulas en Halloween	Celebración día de la eliminación de la violencia contra la mujer	Celebración del día de la Paz	Club de Lectura	Programa " Hábitos Saludables	Museo de la Ciencia	Cine Forum	Convivencia en el parque	Visita Estación Potabilizadora	Escalada y actividades deportivas	Visita a la Agencia Tributaria	Teatro	Visita	Auditorio Miguel Delibes	Teatro Sala Borja	" La Roca " de Palencia	Viaje	Paint Ball	Museo de Escultura	Viaje fin de la ESO	Inmersión lingüística	Madrid	Día Deporte en la calle	Tour de Mates	Viaje a	Educación afectivo-sexual	Formación alumnos ayudantes		
Comprensión lectora			✓						✓	✓								✓		✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
Expresión oral y escrita	✓		✓				✓	✓													✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Comunicación audiovisual	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓		✓						✓	✓	✓	✓	✓				
Competencia digital	✓		✓	✓					✓	✓																			✓					
Emprendimiento social y empresarial	✓		✓	✓		✓			✓								✓		✓				✓	✓								✓		
Espíritu crítico y científico									✓	✓						✓	✓															✓		
Educación emocional y en valores	✓				✓		✓	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Igualdad de género	✓				✓		✓	✓								✓	✓			✓	✓										✓	✓	✓	
Creatividad	✓		✓	✓		✓			✓									✓	✓	✓											✓	✓		
TIC y su uso ético y responsable	✓								✓														✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Convivencia escolar proactiva – Respeto a la diversidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Educación para la salud	✓	✓			✓					✓	✓					✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Formación estética	✓		✓	✓		✓	✓									✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Educación para la sostenibilidad y consumo responsable			✓							✓						✓																		
Respeto mutuo y colaboración entre iguales	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	



#### **4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

En lo referente a la Promoción en 2º de la ESO, en el curso 2022-23 se aplicará lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre:

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Respecto a la promoción en los cursos impares, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en la Instrucción de 22 de febrero de 2023:

Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.

En el caso del alumnado con más de dos materias con evaluación negativa, promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave.

Si tiene más de dos competencias clave con evaluación negativa, la decisión de promoción será adoptada por el equipo docente teniendo en cuenta si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

- a. Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

La repetición será una medida excepcional, a tomar siempre que se hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y siempre que se den dos condiciones:

- a. Que no se haya tomado esta medida en el mismo curso (es decir, no se permite repetir dos veces en el mismo curso)
- b. Que no se hayan producido dos repeticiones en la enseñanza obligatoria.

De una forma excepcional, se podrá repetir 4º de ESO incumpliendo estas condiciones, en el caso de que el equipo docente considere que esta repetición excepcional y extraordinaria permitirá la adquisición de las competencias. En este caso, se prolongará un año la edad legal de titulación, que alcanzaría los 19 años.

En cuanto a la titulación, el artículo 23 establece la consecución de las competencias como criterio fundamental a tener en cuenta, ofreciendo además estas condiciones:

- a) Se entenderá que cuando un alumno adquiere las competencias clave, logra los objetivos de la etapa.
- b) Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas han sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.
- c) El grado de desarrollo de las competencias clave se deducirá a partir de la valoración y calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con las que cada competencia aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriales a los que se refiere el artículo 11, y que forman parte de las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa el alumno en cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

#### 4.1 Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto que queda representada a través de la siguiente tabla:

	Competencia en Comunicación y lingüística					Competencia plurilingüe	Competencia STEM (matemáticas, ciencias, e ingeniería)			Competencia digital			Competencia personal, social y de aprender a aprender			Competencia ciudadana		Competencia emprendedora		Competencia en conciencia y expresiones culturales													
	CCL1 (EXPRESIÓN)	CCL2 (COMPRENSIÓN)	CCL3 (GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN)	CCL4 (LECTURA)	CCL5 (USO ÉTICO)		CP1 (USO ADECUADO)	CP2 (TRASFERENCIAS ENTRE LENGUAS)	CP3 (RESPETO A LAS LENGUAS Y CULTURAS)	STEM1 (RAZONAMIENTO)	STEM2 (PENSAMIENTO APLICADO)	STEM3 (PROYECTOS)	STEM4 (COMPRENSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA)	STEM5 (UESO ÉTICO)	CD1 (BÚSQUEDA EN INTERNET)	CD2 (CONSTRUIR CONOCIMIENTO)	CD3 (USO SOCIAL)	CD4 (USO SEGURO – PRIVACIDAD – SOSTENIBLE)	CD5 (SOLUCIONES CREATIVAS)	CPSAA1 (AUTORREGULACIÓN Y RESILIENCIA)	CPSAA2 (VIDA SALUDABLE)	CPSAA3 (APRENDIZAJE COLABORATIVO)	CPSAA4 (AUTOEVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE)	CPSAA5 (OBJETIVOS A MEDIO PLAZO Y APRENDIZAJE DEL ERROR)	CC1 (DIMENSIÓN SOCIAL)	CC2 (RESPECTO AL MARCO JURÍDICO Y DEMOCRÁTICO)	CC3 (COMPRENSIÓN DE LOS PROBLEMAS ÉTICOS)	CC4 (INTERDEPENDENCIA Y ECODEPENDENCIA)	CE1 (NECESIDADES, OPORTUNIDADES, RETOS)	CE2 (AUTONOMÍA/CONCIENCIA DE LA ECONOMÍA)	CE3 (IDEAS Y SOLUCIONES VALIOSAS)	CCEC1 (PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO)	CCEC2 (MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES)
1. Asumir sus deberes...				✓			✓											✓															
2. Hábitos de disciplina...															✓	✓																	
3. Respetar la diferencia de sexos...				✓																													
4. Fortalecer capacidades afectivas								✓																						✓			
5. Destrezas básicas en uso de fuentes de información	✓	✓								✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					

6. Conocimiento científico como saber integrado			✓		✓				✓	✓	✓						✓	✓	✓								
7. Desarrollo del espíritu emprendedor	✓	✓			✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
8. Comprensión y expresión oral y escrita	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓	✓					✓	✓	✓	
9. Comprender y expresarse en lenguas extranjeras					✓	✓	✓																				
10. Conocer y respetar la historia	✓				✓		✓											✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
11. El propio cuerpo y el respeto a la diversidad sexual	✓				✓				✓		✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
12. Apreciar la creación artística																								✓	✓	✓	✓
13. Cultura y tradición de CyL				✓														✓	✓	✓				✓	✓		
14. Patrimonio natural de CyL											✓			✓							✓	✓	✓	✓	✓		
15. Cultura científica en CyL			✓		✓				✓	✓	✓					✓				✓	✓	✓					

## 4.2 Mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

A partir de estos mapas se relacionan directamente los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas con los 34 descriptores operativos que integran el perfil de salida.

En el anexo II de este documento se pueden consultar los mapas de relaciones criteriales del centro.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos se concreta en el sumatorio de todas las vinculaciones de los criterios de evaluación de las materias que se imparten en el centro en esta etapa con los descriptores operativos:

1 ESO	CCL		CP			STEM			CD					CPSAA				CC			CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CD4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	84	56	37	14	47	32	38	20	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19
Número de vinculaciones por competencias clave	238		90			202			200					184				122			91			112									

2 ESO	CCL		CP			STEM			CD					CPSAA				CC			CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CD4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	90	54	45	20	41	26	46	28	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11
Número de vinculaciones por competencias clave	250		100			157			170					184				137			74			124									

3 ESO	CCL		CP		STEM		CD		CPSAA		CC		CE		CCEC																	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	11581	79	16	64		46	57	34	85	64	60	34	70	117	77	32	29	67	26	81	73	59	47	42	76	39	65	1185	46	45	64	39
Número de vinculaciones por competencias clave		355				137			346				325			306		204			161		194									

4 ESO	CCL		CP		STEM		CD		CPSAA		CC		CE		CCEC																		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	12685	80	27	50		46	64	49	81	49	62	37	85	112	95	32	24	71	16	78	86	61	75	47	75	33	60	2087	67	47	47	36	
Número de vinculaciones por competencias clave		368				159			331				349			312		230			167		197										

#### 4.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

En cada materia se asignará el peso de cada criterio de evaluación para obtener la nota de cada alumno.

Para obtener la calificación de los descriptores operativos, se atenderá al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos y a la media ponderada por carga horaria semanal. Se toma como base total del cálculo las competencias clave a través de las asignaturas, el número de vinculaciones y la carga horaria de cada materia. Con esa base se alimenta una hoja de cálculo diseñada en el centro para el cálculo de la valoración de las competencias a través de las asignaturas. A continuación, se adjunta, como ejemplo, la tabla que concreta numéricamente los criterios explicados anteriormente en 1º ESO:

Materias	Carga Horaria	Comunicación		%	Plurilingüe		%	Matemática,		Digital		%	Personal, Social,		%	Ciudadana		Emprendedora		%	Conciencia y		Total	%			
Biología y Geología	3	18	54	8%	7	21	9%	41	123	21%	30	90	17%	12	36	8%	6	18	5%	9	27	14%	7	21	7%	390	12%
Conocimiento de las Matemáticas	1	2	2	0%	1	1	0%	19	19	3%		0	0%	4	4	1%	1	1	0%	1	1	1%	2	2	1%	30	1%
Conocimiento del lenguaje	1	26	26	4%	4	4	2%	6	6	1%	34	34	6%	25	25	5%	14	14	4%	8	8	4%		0	0%	117	3%
Educación Física	2	9	18	3%	1	2	1%	18	36	6%	4	8	1%	22	44	9%	13	26	8%	8	16	8%	12	24	8%	174	5%
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	22	66	10%		0	0%	14	42	7%	16	48	9%	16	48	10%	10	30	9%	5	15	8%	26	78	25%	327	10%
Geografía e Historia	3	17	51	7%		0	0%	4	12	2%	13	39	7%	4	12	3%	21	63	19%	4	12	6%	26	78	25%	267	8%
Lengua Castellana y Literatura	4	54	216	31%	14	56	23%	18	72	12%	34	136	25%	20	80	17%	24	96	29%	10	40	21%	13	52	17%	748	22%
Lengua Extranjera	4	30	120	17%	27	108	44%	10	40	7%	17	68	12%	27	108	23%	14	56	17%	10	40	21%	12	48	15%	588	17%
Matemáticas	4	11	44	6%	3	12	5%	37	148	25%		0	0%	7	28	6%	2	8	2%	4	16	8%		0	0%	256	8%
Segunda Lengua Extranjera	1	30	30	4%	27	27	11%	10	10	2%	17	17	3%	27	27	6%	14	14	4%	10	10	5%	12	12	4%	147	4%
Tecnología y Digitalización	3	22	66	10%	4	12	5%	25	75	13%	35	105	19%	22	66	14%	3	9	3%	3	9	5%		0	0%	342	10%
	29	241	693	100%	88	243	100%	202	583	100%	200	545	100%	186	478	100%	122	335	100%	72	194	100%	110	315	100%	3386	100%

El mismo procedimiento se utilizará para el alumnado que en vez de cursar Francés curse Conocimiento de las Matemáticas y/o Conocimiento del Lenguaje. También será necesario tener en cuenta si cursa la materia alternativa a la Religión. En el resto de los cursos se aplicará el mismo procedimiento atendiendo a la casuística resultante de las diferentes materias optativas que curse cada alumno.

Por otro lado, para la obtención de la calificación de las competencias clave se ha realizado una ponderación que determina el peso de los descriptores operativos incluidos en cada una de ellas para los cursos de la ESO impares. Esta asignación porcentual se ha realizado consultando a los departamentos didácticos, estableciéndose de forma consensuada en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Se utilizará la herramienta proporcionada por la Consejería de Educación, en forma de archivo Excel, para la obtención de la calificación de cada competencia clave.

1 ESO	CCL					CP			STEM				CD					CPSAA				CC				CE		CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	30	30	20	10	10	60	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	30	20	30	20	33	33	33	22	26	26	26
Número de vinculaciones por competencias clave	100					100			100				100					100				100				100		100				

#### 4.4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Como se ha indicado anteriormente, en lo referente a la promoción en los cursos impares, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y a la Instrucción de 22 de febrero de 2023. En segundo curso, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 984/2021, de 16 de

noviembre. Requisitos para la promoción en cursos impares:

Promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

El alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos de ellas.

Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En este caso, será la junta de evaluación la que tome la decisión de forma colegiada siguiendo el procedimiento general descrito anteriormente.

Se podrá considerar que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos

Además, se tendrán en cuenta aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la inasistencia continuada y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.

A la hora de computar las materias suspensas se tendrán en cuenta las materias pendientes de cursos anteriores. Cada departamento se encargará de evaluar las que tenga asignadas. En el caso de que se trate de materias de continuidad, se podrá plantear un plan de evaluación que tenga en cuenta la evolución y trabajo de la asignatura del curso superior. En todo caso, se recomienda una evaluación de materias pendientes que vaya más allá de la realización de una o más pruebas escritas, abriendose a la posibilidad de realizar trabajos u otros tipos de tareas que se puedan tener en cuenta en dicha evaluación

El alumnado que curse el primer curso de un programa de diversificación curricular promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.

Tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo y apoyo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente.

El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final incluirá, además, la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente.

#### 4.5 Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

En lo referente al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se aplicará lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 16 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

La adopción de estas decisiones.

La adopción de esta decisión se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso y será por

consenso. Si esto no fuera posible, se requeriría una mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase, teniendo en cuenta que cada profesor tendrá un único voto independientemente del número de materias que imparta al alumno.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente a juicio del equipo docente.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

## 5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

### 5.1 Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

- Fechas: entre el 14 de septiembre y el 3 de octubre.
- Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 3 de octubre.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: en la medida de lo posible se emplearán instrumentos de evaluación variados.
- Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.
- En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior se realizarán pruebas que, a juicio del profesorado, proporcionen información relevante sobre el nivel curricular del alumnado.

Se podrá utilizará la siguiente tabla para concretar los elementos más importantes del diseño de la evaluación inicial.

Criterios de evaluación Curso Xº ESO	Instrumento de evaluación	Número de sesiones	Fechas de desarrollo pruebas evaluación	Agente evaluador		
				Heteroev	Autoev	Coev.
			Entre el 14 de sept y el 3 de oct			
			Entre el 14 de septiembre y el 3 de octubre			
			Entre el 14 de septiembre y el 3 de octubre			
			Entre el 14 de septiembre y el 3 de octubre			

### 5.2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Según directrices de la CCP, los indicadores de logro se incorporarán en la programación didáctica en los departamentos que lo consideren oportuno.

En ese caso:

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro se procurará:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo se procurará:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo se procurará:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.

Con relación a los contenidos se aconseja que haya:

- Progresividad: los contenidos irán de los más sencillos y asequibles a los más complejos, teniendo en cuenta también que se presenten en primer lugar aquellos que después serán necesarios para nuevos aprendizajes.
- Sistematicidad: en aquellas asignaturas que lo requieran, se habrá de tener en cuenta la relación de unos contenidos con el resto, de manera que la secuenciación tenga una coherencia y pueda ayudar al alumnado a tener una visión completa y global de la materia.

### 5.3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto de currículo 39/2022, en todas las materias se trabajarán:

- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla.

Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

Se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

Se sugiere vincular los contenidos transversales con las unidades temporales programadas a través de una tabla como la siguiente:

Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
<i>La comprensión lectora.</i>		X			X					X
<i>La expresión oral y escrita.</i>	X	X					X	X		
<i>La comunicación audiovisual.</i>			X						X	
<i>La competencia digital</i>	X	X	X	X			X	X	X	
<i>El emprendimiento social y empresarial.</i>					X					
<i>El fomento del espíritu crítico y científico.</i>	X			X		X				
<i>La educación emocional y en valores.</i>	X	X	X						X	
<i>La igualdad de género.</i>					X	X	X			
<i>La creatividad.</i>			X	X			X	X		
<i>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.</i>			X				X			X
<i>Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>La educación para la salud.</i>		X						X		
<i>La formación estética.</i>	X		X		X		X			
<i>La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.</i>								X	X	X
<i>El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.</i>		X	X		X		X		X	

#### 5.4 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

#### Principios metodológicos

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido

#### **Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza**

- En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación. El uso de los medios informáticos puede favorecer esta interrelación entre el alumnado y el profesor
- Las estrategias didácticas incluirán el aprendizaje interactivo, el trabajo cooperativo, el autoaprendizaje, las exposiciones orales, aprendizaje por retos y enfoques de enseñanza variados y motivadores. Como elemento motivador para el alumnado se propone el uso de recursos y medios relacionados con las TIC.
- Las técnicas de enseñanza fomentarán el autoaprendizaje, el debate, la resolución de problemas, la enseñanza mediante la búsqueda y el descubrimiento guiado.

#### **Tipos de agrupamientos y organización de tiempos y espacios**

- En cuanto a los tipos de agrupamientos, serán variados dependiendo de las actividades, tareas... que se vayan a desarrollar: individuales, ya que reforzarán el trabajo autónomo y la autorregulación del aprendizaje; en parejas o en pequeño grupo, ya que facilitarán el desarrollo de situaciones comunicativas y fomentarán el trabajo cooperativo y colaborativo, además de actitudes de respeto hacia los demás; en gran grupo, para fomentar el respeto e interés por opiniones diferentes y el respeto del turno de palabra.
- En cuanto a la organización de tiempos y espacios, será flexible, dinámica y atenderá al tipo de actividad a desarrollar, al alumnado de cada curso y a la estrategia que se quiera trabajar. El entorno de aprendizaje favorecerá la confianza personal para que aumenten las garantías de adquisición de las competencias del alumnado. Además, los espacios serán diversos y enriquecedores y favorecerán el aprendizaje por parte del alumnado.

#### **Atención a las diferencias individuales del alumnado**

- En la medida de lo posible, la metodología debe adaptarse al perfil del alumnado, que puede variar de unos grupos a otros. Aún con el gran obstáculo que suponen las altas ratios, se ha de realizar el esfuerzo por hacer las adaptaciones metodológicas necesarias para ajustarse a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada alumno. Hablamos por ejemplo de plantear recursos y materiales específicos, tanto en papel como en plataformas online o de realizar las explicaciones o presentaciones de contenidos de forma diversa, de modo que sean accesibles para todos.

#### **5.5 Criterios para la realización de los proyectos significativos**

Además de los proyectos significativos propiamente dichos, las situaciones de aprendizaje pueden interpretarse también como proyectos significativos para el alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, de entre los diferentes proyectos significativos que los docentes diseñen y desarrolleen durante el curso se procurará que responderán a los siguientes criterios:

- Que se trate de proyectos inclusivos, abiertos a la participación del grupo completo, teniendo en cuenta a las posibles necesidades educativas que se puedan dar en cada grupo.
- Basados en elementos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Motivadores para el alumnado y cercanos a su realidad.
- Que se procure que alguno de ellos tenga carácter interdisciplinar.
- Que integren, en la medida de lo posible, una conexión con las TIC y puedan ayudar al desarrollo del itinerario digital del centro.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles.
- Relacionados con los contenidos transversales.
- El desarrollo de los proyectos responderán preferentemente a la secuencia:
  1. Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
  2. Organización de los grupos y atribución de roles.
  3. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
  4. Planificación del trabajo.
  5. Investigación sobre el tema.
  6. Puesta en común de la información.
  7. Elaboración del producto final.
  8. Presentación pública del producto.
  9. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
  10. Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

## 5.6 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán, en lo posible, los materiales de desarrollo curricular ateniendo a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje DUA.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes, preferentemente, seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniendo a los criterios anteriormente señalados.

## 5.7 Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Se realizará una evaluación inicial con todo el alumnado.

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

- Se aconseja utilizar una tabla semejante a la siguiente:

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Situaciones de aprendizaje				
			Situación Ap. 1	Situación Ap. 2	Situación Ap. 3	.....	Situación Ap. 16
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno		X	X		
	...	...					
...	...	...					
3.2	...	Porfolio					
	3.2.4		X	X			X
	3.2.5						
...	...	...					
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X	X	X		
	5.4.2	Prueba oral			X		
	5.4.3		X				X
...	...	...					

En relación con los agentes evaluadores:

- Se buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

- Se podrá utilizar una tabla como la siguiente:

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Profesorado	Participación Alumnado	
			Heteroevaluación	Autoevaluación	Coevaluación
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno			X
	...	...			
...	...	...			
3.2	...	Porfolio			
	3.2.4			X	

	3.2.5		X		
...	...	...			
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X		
	5.4.2	Prueba oral			X

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Criterios de evaluación	Criterio de calificación
1.1	5,0 %
1.2	7,5 %
2.1	5,0 %
2.2	5,0 %
2.3	7,5 %
...	...
<i>Total</i>	100 %

- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también el peso porcentual de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Instrumentos de evaluación	Peso (%)
Guía de observación	15,5 %
Porfolio	22,0 %
Prueba escrita	42,5 %
...	...
<i>Total</i>	100 %

- En virtud de la relación entre situaciones de aprendizaje y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada situación de aprendizaje:

Situaciones de Aprendizaje	Peso (%)
Situación de aprendizaje 1	6
Situación de aprendizaje 2	4
Situación de aprendizaje 16	9
<i>Total</i>	100 %

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

## 5.8 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones seguirá los siguientes criterios:

- Los resultados del alumnado tras la evaluación inicial no se proporcionarán salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las tres evaluaciones programadas durante el curso, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, si el profesor de cada materia lo considera conveniente, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, junto al boletín de calificaciones se les hará entregarán de un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno, un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
- Al finalizar el tercer curso, si el equipo docente estima conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, se le formulará la propuesta a través de un consejo orientador.
- Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes según corresponda. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información al alumnado.

En las sesiones de evaluación de seguimiento se seguirán las siguientes indicaciones:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

- En presencia de los representantes de los alumnos, en la primera y segunda evaluación, el tutor realizará un análisis del proceso de aprendizaje y rendimiento general del grupo, las causas que han determinado los resultados obtenidos, la dinámica de trabajo, la convivencia, los problemas del grupo y las propuestas de mejora. Se tomarán como referencia los acuerdos de la evaluación anterior si fuese el caso.
- A continuación, intervendrán los representantes de los alumnos que trasladarán las conclusiones y propuestas de mejora recogidas de la sesión de análisis realizada en clase con el tutor.
- Posteriormente cada profesor que lo crea conveniente intervendrá exponiendo los elementos que puedan ser de interés según su criterio, para que los representantes de los alumnos se lo trasladen a sus compañeros.
- Sin la presencia de los alumnos se procederá a realizar una evaluación individualizada dirigida por el tutor que:
  - Expondrá brevemente los resultados académicos y los comparará en su caso con los del periodo precedente.
  - Informará de las situaciones o factores de los que tenga conocimiento y que, a su juicio, puedan contribuir a explicar los resultados obtenidos.
  - Requerirá a los componentes de la Junta de Evaluación, en los casos en que se estime necesario, información sobre: hábitos de trabajo, capacidad de aprendizaje del alumno, comportamiento en el aula, comportamiento en relación a los compañeros del grupo, grado de motivación e interés en cuanto a los contenidos de la materia, etc.
  - De acuerdo con los resultados de la evaluación, los profesores, en colaboración con el Departamento de Orientación, decidirán acerca de la adopción de aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas para favorecer el éxito educativo del alumnado.
  - Asimismo, se podrá plantear la conveniencia de iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica por parte del Departamento de Orientación en aquellos casos en que se considere conveniente para detectar posibles necesidades educativas específicas
  - Cada tutor levantará acta en cada sesión de evaluación donde consten las decisiones adoptadas por la junta de evaluación y los acuerdos alcanzados, dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la sesión de evaluación.
  - En la sesión de tutoría con los alumnos, sus representantes y el tutor les informarán de los aspectos más relevantes de la sesión de evaluación. El tutor realizará un seguimiento de las medidas propuestas.

## **5.9 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.**

### **Medidas de refuerzo**

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

### **Planes de refuerzo**

- En el caso de que un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
- El plan de refuerzo se ajustará al modelo establecido oficialmente.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

### **Planes de recuperación**

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. Dicho informe se ajustará al modelo oficialmente establecido.
- Cada departamento decidirá qué profesor será el que se encargue de facilitar a los alumnos en esa situación la ayuda, orientación e información personalizada sobre los contenidos y criterios de evaluación con los que serán evaluados en la materia específica. Como norma general será el profesor que imparte esa materia en el curso en que se encuentre matriculado el alumno.
- Se elaborará desde jefatura de estudios, al inicio del curso, un listado del alumnado con las materias que tienen pendientes asignadas a cada departamento.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.
- El plan específico de recuperación se ajustará al modelo oficial.

## **5.10 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.**

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

Antes de tomar cualquier decisión, será consensuada con la familia y el alumno. Sólo con el visto favorable de ambos se pondrán en marcha las medidas de enriquecimiento curricular.

El objetivo es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

En un primer momento, las medidas de enriquecimiento consistirán en ampliación y profundización de las actividades realizadas en el aula, incidiendo en un mayor grado de complejidad o en complementar la tarea inicial con otra adicional que pueda suponer un aliciente para el alumno.

Los planes, a pesar de partir de una materia concreta, procurarán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica podrá contempla el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

Se podrá orientará al alumno hacia la participación en las actividades de enriquecimiento en diversas áreas organizadas por la Consejería de Educación, así como a certámenes, olimpiadas y concursos de carácter educativo como, por ejemplo: proyectos de investigación Educacyl, canguro matemático, olimpiadas de diversas materias, concursos de redacción, liga de debate, STEM Talent Girl, STALMAT, etc.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará al modelo establecido oficialmente.

## 5.11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las situaciones de aprendizaje deberán:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Se intentará que sean consensuadas, aplicables a todos los grupos, y que se puedan compartir en el departamento, fomentando el trabajo en equipo de los profesores que imparten un mismo curso. Si fuera posible, se fomentará la interdisciplinariedad, trabajando en colaboración con otros departamentos didácticos.
- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se determinará un título que identifique la situación.
- El punto de partida podrá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Se procurará fundamentarla curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y contenidos transversales.
- Se podrán incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se aconseja incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se sugiere incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- Incluirán, siempre que sea posible, alguna actividad relacionada con las TIC.
- Estarán conectadas con los contenidos transversales, tratando de integrar varios de ellos en cada una y no siempre los mismos contenidos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Serán inclusivas, abiertas a todo el alumnado y podrán incluir particularidades destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales: se procurará que el trabajo desarrollado por el alumnado con más dificultades se integre y sea de utilidad al resto del grupo.
- Se potenciará la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se favorecerá la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación será continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
- Tendrán en cuenta, las posibilidades que ofrece el centro para realizar aprendizajes más prácticos: salas de informática, biblioteca, laboratorios, aulas-taller de tecnología, aulas de plástica, gimnasio, el entorno que rodea el centro, etc.

## 5.12 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Como se establece en el artículo 21.13 del Proyecto de Decreto de currículo, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Los principales elementos relacionados con esta evaluación quedarán reflejados en el documento específico “Plan de Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente”.

Además, las programaciones didácticas podrán incorporar los ámbitos de evaluación relacionados con:

- Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula: elaboración, contenido, grado de cumplimiento de lo establecido y revisión.
- Evaluación de la práctica docente: planificación de la Práctica docente, motivación hacia el aprendizaje del alumnado, proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades, organización, clima, recursos y materiales didácticos), seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación del proceso (criterios de evaluación e indicadores de logro e instrumentos de evaluación).

Los departamentos didácticos podrán establecer indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se procurarán utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional que se tendrán en cuenta a la hora de elaborar la memoria final de centro:

Proyecto Educativo.

Programación General Anual.

Propuesta Curricular.

Programaciones Didácticas.

Programaciones de Aula.

- Cuestionarios de evaluación incluidos en el Plan de Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente con escalas de valoración de indicadores de logro agrupados en ámbitos. Estos cuestionarios podrán ser utilizados como referentes para la evaluación en los diferentes departamentos didácticos.

- La observación.

- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente.

- Cuestionarios, a través de Forms, proporcionados al profesorado al final de curso.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral.

- Se realizará a final de curso una evaluación global de estos ámbitos que se recogerá en las diferentes memorias de los departamentos didácticos y de forma resumida en la memoria final de centro.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.

- El equipo directivo, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Los elementos que se deberían contemplarán en la evaluación de la propuesta curricular son:

- ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.
- ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.
- ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.
- ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Si durante el curso escolar se constatara la necesidad de revisar y/o modificar la propuesta curricular, cualquier departamento didáctico podrá llevar la propuesta a la CCP, para que sea discutida, valorada y votada si fuera necesario.

# **PROPUESTA CURRICULAR BACHILLERATO**



**IES Leopoldo Cano**

**Valladolid**

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO .....</b>	<b>4</b>
2.1. OBJETIVOS DE ETAPA .....	4
2.2. COMPETENCIAS CLAVE .....	4
2.3. PERFIL DE SALIDA Y DESCRIPTORES OPERATIVOS.....	5
<b>3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO .....</b>	<b>5</b>
3.1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES .....	6
3.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES. ....	8
3.3. ACTUACIONES GENERALES, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE .....	8
3.4. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO .....	9
<b>4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....</b>	<b>11</b>
4.1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.....	11
4.2. REFERENCIA A LOS MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.....	11
4.3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS .....	18
4.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	19
4.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN. ....	19
<b>5.- DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. ....</b>	<b>21</b>
5.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS .....	21
5.2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	22
5.3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO	23
5.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR... <td>24</td>	24
5.5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	25
5.6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. ....	27

5.7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.	27
5.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE .....	29
6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	31

## 1. INTRODUCCIÓN

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

Forma parte del proyecto educativo y de la programación general anual y es elaborada por el profesorado que imparte docencia en la etapa, siguiendo las directrices que hayan propuesto la comisión de coordinación pedagógica.

Es aprobada por el claustro de profesores, siendo presentada previamente al consejo escolar, que emitirá un informe sobre la misma y evaluada por el claustro de profesores.

Los aspectos pedagógicos y curriculares que incluye son:

- a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa de BACHILLERATO
- b) Contribución al logro de dichas metas desde dos planos de intervención del centro.
- c) Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
- d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

## **2. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO**

### **2.1. OBJETIVOS DE ETAPA**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, así como los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Según estas disposiciones normativas, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los logros que se espera que alcancen al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

### **2.2. COMPETENCIAS CLAVE**

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de su educación y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y son las siguientes:

Según el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
- b) Competencia plurilingüe. (CP)
- c) Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM)
- d) Competencia digital. (CD)
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA)
- f) Competencia ciudadana. (CC)
- g) Competencia emprendedora. (CE)
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC)

## **2.3. PERFIL DE SALIDA Y DESCRIPTORES OPERATIVOS**

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar su educación, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

El perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

## **3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO**

Como hemos indicado anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente, el centro trabajará en dos planos de actuación, que son complementarios entre sí:

- 1) El plano de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias;
- 2) El plano de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

El análisis de dichos mapas competenciales nos permitirá identificar la manera en que vamos a contribuir al desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales que desarrollaremos vinculadas a nuestra organización y funcionamiento, procurando, en todo caso, que el segundo de estos planos complemente al primero.

### 3.1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES

La oferta educativa del centro en Bachillerato incluye las modalidades de:

-  Artes (vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño)
-  Artes (Vía de Música y Artes escénicas)
-  Ciencias y Tecnología
-  General
-  Humanidades y Ciencias Sociales

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

- El anexo IV del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- El documento Mapa de Relaciones Competenciales Bachillerato, proporcionado por la administración educativa para el curso 2023/2024, en el que se incluye el mapa de relaciones competenciales de las enseñanzas de Religión Católica. Según lo establecido en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- El documento *Modelo para la elaboración de la propuesta curricular del Bachillerato*, puesto a disposición de los centros educativos en su espacio del Portal de Educación de la JCYL.
- El Anexo II del documento *Indicaciones para la aplicación del decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León*, puesto a disposición de los centros educativos en su espacio del Portal de Educación de la JCYL.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias de 1º y de 2 de bachillerato, que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, es decir, el sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se imparten en el centro en esta etapa con los descriptores operativos que concretan las competencias clave, es la siguiente:

**MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN EL IES LEOPOLDO CANO EN EL BACHILLERATO A DISTANCIA**

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora		Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Curricular										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1
Vinculaciones por Descriptor:	134	109	103	21	53	38	41	43	112	119	54	77	38	102	97	101	24	35	68	55	29	66	33	116	74	103	52	110	56	72	42	90	90	64	40	50	43	47				
Vinculaciones por Competencia:	420		122		400		359		441		321		204		334		2601																									

El mapa competencial de la materia de religión es:

Religión	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería			Competencia Digital			Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender			Competencia Ciudadana		Competencia Emprendedora		Competencia en Conciencia y Expresión Cultural		Competencia Decreto																					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
Religión	Competencia Específica 1	1	1							1				1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
		1	1	1	1				1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
	Competencia Específica 2	1							1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
		1	1	1	1				1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
	Competencia Específica 3	1							1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
		1	1	1	1				1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
	Competencia Específica 4	1							1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
		1	1	1	1				1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
	Competencia Específica 5	1							1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
		1	1	1	1				1		1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
	Competencia Específica 6	1	1						1	1	1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
		1	1						1	1	1			1	1	1	1	1	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	

### **3.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.**

El mapa de relaciones competenciales indicado en el apartado anterior es el resultado de la contribución de las materias que actualmente están implantadas conforme al Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Si analizamos la contribución de las diversas materias impartidas en nuestro Centro al desarrollo competencial del alumnado, partiendo de los mapas de relaciones competenciales, podemos observar las vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, así como el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece. De esta manera, se aprecian aquellos descriptores operativos más y menos potenciados o las competencias clave menos trabajadas

No obstante, llama la atención que la competencia plurilingüe (CP) y la competencia emprendedora (CE) poseen un número significativamente inferior de vinculaciones con los descriptores operativos de las diferentes materias.

En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares.

En relación con la competencia emprendedora. Las materias relacionadas con la Economía son las que llevan el mayor peso en su desarrollo. Sin embargo, todas las materias deben implicarse a través de actividades que impliquen retos, tomas de decisiones con coste de oportunidad o situaciones de riesgo que permitan mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.

### **3.3. ACTUACIONES GENERALES, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

La organización del IES Leopoldo Cano, así como las actuaciones y actividades de Centro ya afianzadas, refuerzan el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave. Estas actuaciones incluyen actividades complementarias y extraescolares que, en coherencia, van ligadas a las señas de identidad de nuestro centro, así como a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el mismo. Estas actividades que no corresponden a un Departamento concreto, sino al día a día del Centro, están reflejadas en las programaciones didácticas de los departamentos y son coordinadas por el departamento de actividades extraescolares.

Aquí se incluyen las que tienen un carácter más general reservando algunas de las más específicas organizadas por un departamento en el siguiente apartado.

A continuación, se exponen las principales actuaciones generales realizadas vinculadas a las competencias clave que desarrollan.

	CCL					CP		STEM			CD			CPSAA					CC			CE		CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	PSAA1	PSAA2	PSAA3	PSAA4	PSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Celebración jornadas lúdico- educativas				✓	✓	✓		✓				✓			✓			✓	✓			✓						✓	✓					
Marcha solidaria																		✓	✓	✓		✓		✓		✓		✓	✓					
Concurso literario	✓		✓															✓			✓	✓			✓									
Celebración graduación BACHILLERATO	✓		✓									✓		✓											✓		✓	✓						
Jornada de Puertas Abiertas UVa	✓		✓			✓								✓					✓	✓	✓	✓			✓			✓						
Día de la eliminación de la violencia	✓			✓								✓						✓		✓	✓	✓	✓											
Celebración del día de la Paz	✓		✓											✓					✓		✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓					
Club de lectura												✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓		✓									
Problema del mes																																		
Día de la Ciencia		✓										✓	✓	✓				✓	✓			✓		✓	✓			✓						
Revista del centro	✓			✓								✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓		✓						

### 3.4. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Los contenidos transversales en el Bachillerato que es necesario trabajar desde todas las materias y ámbitos son los establecidos en el Artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, a saber:

- *Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su responsable.*
- *La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza;*
- *Técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.*
- *El interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.*
- *La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social;*
- *Los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia,*

- Los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Debido a que todos estos contenidos, precisamente por su naturaleza transversal, aparecen integrados, de una manera u otra, en la redacción de los descriptores operativos de las competencias básicas para el Bachillerato, el desarrollo de estos contenidos a través de las actuaciones de organización y funcionamiento del centro, incluidas las Actividades Complementarias y Extraescolares, se puede observar también en las vinculaciones establecidas en los mapas competenciales de las secciones anteriores que relacionan las actuaciones generales del centro con las competencias básicas. No obstante, se incluye aquí la tabla con las relaciones existentes entre los contenidos transversales básicos del Bachillerato y las actuaciones generales del centro:

	Marcha solidaria	Concurso literario	Celebración graduación Bachillerato	Celebración día de la eliminación de la violencia contra la mujer	Celebración del día de la Paz	Club de Lectura	Programa " Hábitos Saludables	Cine Forum	Celebración día del libro	Día de la Ciencia	Formación alumnos ayudantes
Comprensión lectora	✓				✓	✓		✓			✓
Expresión oral y escrita	✓	✓		✓	✓			✓			✓
Comunicación audiovisual		✓	✓	✓	✓			✓			✓
Competencia digital	✓	✓			✓	✓					
Emprendimiento social y empresarial	✓	✓			✓						✓
Espíritu crítico y científico						✓				✓	
Educación emocional y en valores				✓	✓	✓			✓		✓
Igualdad de género				✓	✓					✓	✓
Creatividad	✓	✓			✓						
TIC y su uso ético y responsable					✓					✓	
Convivencia escolar proactiva – Respeto a la diversidad	✓		✓	✓	✓				✓		✓
Educación para la salud	✓					✓	✓	✓	✓	✓	
Formación estética		✓	✓	✓				✓			
Educación para la sostenibilidad y consumo responsable	✓					✓					
Respeto mutuo y colaboración entre iguales	✓		✓	✓	✓				✓		✓

## **4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

### **4.1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA**

Según lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I. del citado Decreto.

### **4.2. REFERENCIA A LOS MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.**

## MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

### 1º DE BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			Vinculaciones Criterios - Descriptores					
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1
Vinculaciones Criterios - Descriptores	76	70	60	21	49	31	47	31	88	79	46	53	29	54	69	88	14	23	36	26	19	35	23	66	60	29	25	61	29	51	30	62	37	10	19	29	9	20
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	276					109			295					248					265					144			143			124								

### 2º DE BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			Vinculaciones Criterios - Descriptores					
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1
Vinculaciones Criterios - Descriptores	86	79	62	24	37	37	41	30	94	105	46	75	27	62	68	92	16	38	41	17	11	46	18	77	52	45	30	64	25	30	19	70	48	17	19	34	18	26
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	288					108			347					276					262					164			119			162								

## MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### 1º DE BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana					Competencia Emprendedora		Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores		
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCC 1	CCC 2	CCC 3.1	CCC 3.2	CCC 4.1	CCC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	109	82	67	36	49	27	64	41	74	46	19	17	18	51	58	72	11	9	44	35	14	43	17	59	50	46	47	86	20	38	17	39	59	26	23	28	10	19
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	343					132			174					201					262					199					94		165							

### 2º DE BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana					Competencia Emprendedora		Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores		
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCC 1	CCC 2	CCC 3.1	CCC 3.2	CCC 4.1	CCC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	96	77	76	32	38	28	55	35	74	49	19	36	11	72	59	78	12	16	48	21	8	51	13	78	45	64	47	81	25	42	18	57	67	32	21	34	19	23
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	319					118			189					237					264					217					117		196							

## MODALIDAD DE ARTES (MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS)

### 1º DE BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conocencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE 1	CE 2	CE 3	CEEC1	CEEC2	CEEC3.1	CEEC3.2	CEEC4.1	CEEC4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	82	62	39	21	44	20	45	36	55	28	24	13	10	29	50	76	12	7	32	23	14	38	25	46	35	32	25	47	11	27	10	49	46	23	35	30	22	31
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	248					101			120					174					213					115				86			187							

### 2º DE BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conocencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE 1	CE 2	CE 3	CEEC1	CEEC2	CEEC3.1	CEEC3.2	CEEC4.1	CEEC4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	78	74	45	24	31	20	35	26	49	22	16	27	5	33	36	55	7	9	27	9	9	47	16	56	23	48	24	51	9	19	3	37	48	29	31	28	17	22
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	252					81			119					140					187					132				59			175							

## MODALIDAD DE ARTES (ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO)

### 1º DE BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	67	56	33	21	41	18	43	27	67	38	32	26	10	34	52	85	10	10	40	20	11	36	22	41	44	34	23	54	13	26	8	61	42	18	39	29	41	60
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	218					88			173					191					214					124				95			229							

### 2º DE BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	74	73	44	24	34	20	38	26	72	58	34	49	9	52	51	78	7	10	52	15	11	47	20	61	48	62	28	66	17	25	11	50	59	35	32	36	29	44
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	249					84			222					198					254					173				86			235							

## MODALIDAD GENERAL

La oferta de la modalidad general incluye como materias específicas en 1º de Bachillerato:

Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial y Matemáticas Generales cuyos mapas de relaciones criteriales se reflejan a continuación

1º DE BACHILLERATO

En 2º de bachillerato se incluyen como materias específicas:

Ciencias Generales y Movimientos Culturales y Artísticos

2º DE BACHILLERATO

Según lo establecido en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el mapa de relaciones criteriales de la enseñanza de Religión católica, realizado a partir de los descriptores operativos de la etapa con los que se vinculan las competencias específicas, queda de la siguiente manera:

### RELIGIÓN CATÓLICA

	CCL				CP			STEM			CD					CPSAA			CC			CE			CCEC													
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓		✓	✓	✓														✓						
	Criterio de Evaluación 1.2		✓													✓	✓	✓	✓														✓					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓												✓	✓	✓	✓					✓	✓										✓					
	Criterio de Evaluación 2.2			✓	✓									✓							✓													✓				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓												✓						✓														✓				
	Criterio de Evaluación 3.2			✓										✓						✓														✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓													✓								✓									✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2						✓									✓																		✓	✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓															✓	✓			✓											✓	✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓	✓															✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓														✓								✓									✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓													✓					✓	✓																

### 4.3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS

Las calificaciones finales de las diferentes materias en los dos cursos de Bachillerato se obtienen a partir de los criterios de evaluación como concreción de las competencias específicas de las mismas. Todo docente **calificará a su alumnado en cada uno de los criterios de evaluación de su materia en una escala de 1 a 10** (valores por debajo del cinco implicarán no haberlo superado). Cada una de esas calificaciones de cada criterio de evaluación se trasladará a la correspondiente de los descriptores operativos con los que ese criterio esté relacionado (las relaciones se ven en el mapa de relaciones criteriales).

Las **calificaciones de los descriptores operativos de cada una de las competencias** se obtendrán a partir de las notas de cada materia según la ponderación establecida y atendiendo a dos factores básicos:

1. al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos de las competencias clave.

## 2.a la tipología de cada materia (troncal, optativa, etc.).

Asimismo, es necesario establecer los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos.

El procedimiento general para asignar este peso será realizado atendiendo a las indicaciones del “Modelo para la elaboración de la propuesta curricular del Bachillerato” disponible para los centros en el Portal de Educación.

A continuación, se adjunta, como ejemplo, la tabla que concreta numéricamente los criterios explicados anteriormente:

MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA								
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Lengua	27	23	10	10	15	10	15	20
Filosofía	10	10	10	10	15	30	10	20
Inglés/Francés	22	28	7	12	15	15	15	15
Matemáticas I	5	5	25	25	15	10	19	10
1º Bloque( FQ-BG-DT-TEC-ECO)	26	25	38	33	30	25	30	23
2º Bloque(CC-RELI-FRAN-TIC I)	7	8	7	7	6	7	6	9
E. Física	3	1	3	3	4	3	5	3
	100	100	100	100	100	100	100	100

En el resto de cursos se aplicará el mismo procedimiento atendiendo a la casuística resultante de las diferentes modalidades y materias optativas que curse cada alumno.

## 4.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

El alumno que acceda al bachillerato en régimen a distancia podrá matricularse de las materias que desee del primer y segundo curso, y por ello se consideran aprobadas todas las asignaturas que se hayan superado, independientemente del número de asignaturas que le queden para terminar el curso completo; es decir, no se promociona ni se repite curso, sino que el alumno irá cursando las asignaturas no aprobadas en las que se quiera matricular, por lo que no tiene sentido hablar de promoción.

## 4.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

### PROCEDIMIENTO GENERAL:

Según lo establecido en la ORDEN EDU/425/2024 de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller

por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

#### **REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN:**

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, finalizadas las pruebas extraordinarias, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriales de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.

**Para titular con una materia suspensa es necesario cumplir todos los apartados**, no obstante, dadas las características de la educación a distancia en la que no es obligatoria la asistencia a la materia, hacen que estos criterios se deban precisar y adecuar al IES LEOPOLDO CANO.

**APARTADO a)** El equipo docente está formado por los profesores de las asignaturas en las que el alumno está matriculado ese curso. Las decisiones del equipo docente se tomarán con, al menos, la mitad de los votos a favor de la propuesta.

**APARTADO c)** Las actividades necesarias para la evaluación y poder aplicar la titulación con una asignatura suspensa son:

- Presentarse a la prueba extraordinaria de la asignatura y obtener una calificación mínima de un 20% del total.
- Realizar, si así lo considera el profesor, determinadas actividades de la asignatura. Estas actividades para la posible titulación deben figurar en el curso MOODLE de la misma. Dadas las características de la Enseñanza a Distancia el profesor podrá, según su criterio, realizar una entrevista personal, presencial o telemática, para asegurar la autoría de las actividades entregadas por el/la alumno.

#### **OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER DESDE OTRAS ENSEÑANZAS**

1. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.
2. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.
3. También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.

### **5.- DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

Las bases para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula son:

- Directrices: instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.
- Orientaciones: indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.
- Criterios: normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

#### **5.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS**

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- ♣ Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3<sup>a</sup> persona de singular.
- ♣ Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.

- ♣ Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- ♣ Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- ♣ Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- ♣ Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- ♣ Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- ♣ Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- ♣ Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

## 5.2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- ✓ Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- ✓ Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- ✓ Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- ✓ Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- ✓ Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.

El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza - aprendizaje.

### 5.3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de la etapa educativa, así como la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

1. Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
2. Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
3. Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
4. Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
5. Se propiciarán en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
6. Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

Además, se aplicarán estrategias metodológicas propias de la modalidad a distancia como:

- Se fomentará el trabajo autónomo del alumnado, tanto en la adquisición de contenidos, como en las destrezas necesarias para el aprendizaje.
- El profesorado guiará el proceso, explicará conceptos o procedimientos que presenten cierta complejidad, aclarará dudas y orientará las actuaciones y actividades educativas de manera individual o colectiva.

- La comunicación con el alumnado podrá desarrollarse de forma sincrónica a través del aula virtual Moodle, videoconferencia u otro recurso, según el horario del profesorado; o de manera diacrónica a través del correo, foros u otros canales de comunicación.
- La actividad docente presencial se articula mediante la combinación de tutorías colectivas presenciales para el alumnado, y tutorías individuales.
- La acción tutorial supone un componente de primer orden en el proceso formativo. Por medio de ella se llevará a cabo el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, y se motivará al alumnado animándole a tener un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

## 5.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR

La selección de los materiales de desarrollo curricular en la enseñanza del bachillerato a distancia se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a la edad adulta del alumnado, por lo que hay que cuidar con esmero las presentaciones.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Los materiales didácticos deben estar dotados de un enfoque, lenguaje, estructura, formato, extensión, enlaces, elementos multimedia e interactividad apropiados para su uso en entornos virtuales.

Los departamentos didácticos y cada uno de los docentes seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados. Complementariamente, dadas las

características de esta modalidad de enseñanza a distancia, todos los materiales y recursos necesarios están ubicados dentro de cada una de las aulas virtuales Moodle del centro a las que los alumnos acceden con su usuario de educa. Esta plataforma educativa es una herramienta base del proceso de enseñanza y aprendizaje.

## 5.5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Partiendo del artículo 31 del Decreto de currículo para el Bachillerato, el IES Leopoldo Cano establece las siguientes directrices generales en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

### **En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:**

Las técnicas para emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.

Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.

En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Situaciones de aprendizaje				
			Situación Ap. 1	Situación Ap. 2	Situación Ap. 3	.....	Situación Ap. 16
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno		X	X		
	...	...					
...	...	...					
3.2	...	Porfolio					
	3.2.4		X	X			X
	3.2.5						
...	...	...					
	5.4.1	Prueba escrita	X	X	X		
	5.4.2				X		

5.4	5.4.3	<i>Prueba oral</i>	X				X
...	...	...					

**En relación con los momentos de evaluación:**

Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo, según los procedimientos especificados en cada programación didáctica.

En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

**En relación con los agentes evaluadores:**

Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Profesorado	Participación Alumnado	
			Heteroevaluación	Autoevaluación	Coevaluación
1.1	1.1.1	<i>Guía de observación</i>	X		
	1.1.2	<i>Cuaderno del alumno</i>			X
	...	...			
...	...	...			
3.2	...	<i>Porfolio</i>			
	3.2.4			X	

**En relación con los criterios de calificación:**

En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Criterios de evaluación	Criterio de calificación
1.1	5,0 %
1.2	7,5 %
2.1	5,0 %
2.2	5,0 %
2.3	7,5 %
...	...
<i>Total</i>	100 %

Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Peso (%)</i>
<i>Guía de observación</i>	15,5 %
<i>Porfolio</i>	22,0 %
<i>Prueba escrita</i>	42,5 %
...	...
<i>Total</i>	100 %

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

## 5.6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se proporcionará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será la siguiente:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante la publicación de las calificaciones en **Stilus familias**. Cada profesor también informará al alumno, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

## 5.7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

*Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León* las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.

- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales).
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
- Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

## 5.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de esta evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Los centros educativos deben establecer las directrices que posibiliten la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente conforme a un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue. En este sentido, la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente en el IES Leopoldo Cano pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

### **1. Evaluación de la programación didáctica:**

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

### **2. Evaluación de la práctica docente:**

- a. Planificación de la Práctica docente.
- Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.

- Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
- Respeto de la motivación inicial del alumnado.
  - Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Respeto de las actividades.
  - Respeto de la organización del aula.
  - Respeto del clima en el aula.
  - Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Respeto de lo programado.
  - Respeto de la información al alumnado.
  - Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
- Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - Respeto de los instrumentos, momentos y agentes de evaluación.
- Los departamentos didácticos deberían establecer indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.
- Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:
- El análisis de documentos de planificación institucional: Proyecto Educativo; Programación General Anual; Propuesta Curricular; Programaciones Didácticas; Programaciones de Aula.
  - La observación.
  - Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
  - Cuestionarios, a través de Forms, proporcionados al profesorado al final de curso.
  - Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma

## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro. En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

### ¿Cómo la evaluaremos?

- A través de grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- A través de la comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de la propuesta curricular

### ¿Cuándo evaluarla?

- El parámetro temporal de referencia será el trimestral.
- Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la Programación General Anual y serán la base para la elaboración de la Propuesta Curricular del curso siguiente.

### ¿Quién la evalúa?

- Los jefes de departamento, que realizaran una evaluación sobre la Propuesta Curricular pudiendo establecer propuestas de mejora.

- El equipo directivo.
- La comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una evaluación sobre su desarrollo.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual como “Propuestas de Mejora”. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.